



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0644 Sobre control de las colonias de gatos en el entorno urbano de Canarias. Página 1

9L/PNL-0679 Sobre un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarias en Canarias. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

9L/PNL-0601 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las importaciones fraudulentas de productos hortofrutícolas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 2

9L/PNL-0677 Sobre solicitud al Gobierno del estado en relación con la modificación de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*. Página 4

RECHAZADA

9L/PNL-0678 De los **GGPP Podemos y Nueva Canarias (NC)**, sobre violación de Derechos Humanos en la región del Rif. Página 5

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0030 Sobre medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes (I-45). Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0644 *Sobre control de las colonias de gatos en el entorno urbano de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 397 de 5/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre control de las colonias de gatos en el entorno urbano de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en el anteproyecto de Ley de Protección y Tenencia de Animales de Canarias un marco normativo común para todos los municipios del archipiélago que permita el control de las colonias de gatos en el entorno urbano, de acuerdo con el método CES y con la participación de los colectivos defensores de los derechos de los animales.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0679 Sobre un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarias en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 23/1/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarias en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la puesta en marcha de un plan de choque contra el colapso de los servicios de urgencias sanitarios en Canarias consistente en las siguientes medidas, a aplicar de manera inmediata por el Servicio Canario de la Salud:

1.- Aumento de la plantilla por profesionales sanitarios, tanto personal médico como de enfermería, en los servicios de urgencias hospitalarios, en los centros especializados de atención urgente y en los puntos de atención a urgencias extrahospitalarias.

2.- Aumento de camas habilitadas en los servicios de urgencias hospitalarias.

3.- Establecer protocolos de actuación que mejoren la gestión de disponibilidad de camas en los hospitales ante las necesidades de sus servicios de urgencia.

4.- Suministro de material adecuado y suficiente a los servicios de urgencia para procurar una atención digna a los usuarios.

5.- Reducción de los tiempos de demora para tener cita y ser atendido en atención primaria por el médico de familia o pediatra, reduciendo los cupos asignados a los equipos de atención primaria.

6.- Aumento de los horarios de atención y turnos en los centros de atención primaria.

7.- Establecer un plan de formación continua en triaje a todo el personal con titulación universitaria en enfermería de los servicios de urgencias hospitalarios.

8.- Impulsar una correcta reorientación de la demanda asistencial que procure los mejores resultados en salud a la población.

9.- Impulsar el desarrollo efectivo de las acciones contempladas en el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

9L/PNL-0601 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las importaciones fraudulentas de productos hortofrutícolas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 6/6/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las importaciones fraudulentas de productos hortofrutícolas en la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que reclame al Gobierno de España a:

1.- Cumplir con la legislación vigente y promover las modificaciones normativas oportunas para aumentar las cuantías de las sanciones administrativas actuales, como mínimo hasta el valor real a precio de mercado de la mercancía incautada, así como la correspondiente destrucción de la misma junto con aquella otra que la pudiera acompañar en el contenedor durante el transporte a las islas Canarias o en la cámara frigorífica donde se encuentre almacenada y se detecte el fraude.

2.- Modificar el código penal para contemplar los delitos contra el medio ambiente y la salud pública en relación a la entrada en Canarias de productos vegetales incumpliendo la Orden de 12 de marzo de 1987.

3.- Incrementar los recursos de los PIF tanto en medios humanos como materiales estableciendo los convenios necesarios con la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.- Extremar las inspecciones fitosanitarias en origen para los envíos a Canarias de vegetales y productos vegetales”.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS.

(Registro de entrada núm. 691, de 28/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la Diputada María Concepción Monzón, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición No de Ley (9L/PNL-0601), sobre importaciones fraudulentas de productos hortofrutícolas en la Comunidad Autónoma de Canarias:

Enmienda de modificación del punto 1, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“1.- Modificar el régimen sancionador en relación a las cuantías y medidas a adoptar, que corresponden con las infracciones de entrada en Canarias de productos vegetales incumpliendo la orden de 12 de marzo de 1987, para que éstas sean disuasorias y efectivas”.

Enmienda de modificación del punto 2, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“2.- Modificar el código penal para contemplar los delitos contra el medio ambiente y la salud pública en relación a la entrada en Canarias de productos vegetales incumpliendo la orden de 12 de marzo de 1987”.

Enmienda de adición de nuevos puntos 5, 6, 7, 8 y 9:

“5.- Dotar de medios materiales, incluyendo los EPIs y compensar los gastos ocasionados en la realización de sus funciones a los inspectores de salud pública del Servicio Canario de la Salud.

6.- Dotar de efectivos suficientes y mejorar las retribuciones de los inspectores de salud pública, equiparándolas a las de las jefaturas de sección del subgrupo A1, al que pertenecen tal y como se recoge para los inspectores de medios de comunicación del subgrupo A1, recogidos en el anexo de acuerdo de gobierno como puesto tipo.

7.- Dotar de medios humanos y materiales al servicio de sanidad vegetal, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, para realizar las tareas de control en esta materia.

8.- Dotar de medios humanos y materiales, a la inspección de calidad agroalimentaria, del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y mejorar sus retribuciones equiparándolas a las de las jefaturas de sección del subgrupo A2 al que pertenecen, tal y como se recoge para los inspectores de medios de comunicación del subgrupo A1, recogidos en los acuerdos de gobierno como puesto tipo.

9.- Dotar de medios humanos y materiales, a la inspección de consumo, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento”.

En Canarias, a 28 de enero de 2019. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 706, de 29/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista sobre “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con las importaciones fraudulentas de productos hortofrutícolas en la Comunidad Autónoma de Canarias” (9L/PNL-0601), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación:

Se modifica el texto del apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Cumplir con la legislación vigente y **promover las modificaciones normativas oportunas para** aumentar las cuantías de las sanciones administrativas actuales, como mínimo hasta el valor real a precio de mercado de la mercancía incautada, así como la correspondiente destrucción de la misma junto con aquella otra que la pudiera acompañar en el contenedor durante el transporte a las islas Canarias o en la cámara frigorífica donde se encuentre almacenada y se detecte el fraude”.

Canarias, a 28 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0677 Sobre solicitud al Gobierno del estado en relación con la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 22/1/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del estado en relación con la modificación de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias considera oportuna la modificación urgente de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los artículos referidos al ejercicio del voto por los españoles residentes en el exterior, para que puedan ejercer su derecho a voto con las mismas garantías que los residentes en el territorio español, eliminando la solicitud del voto, combinando todas las posibilidades de participación electoral que sean posibles y simplificando el procedimiento en beneficio de la eficiencia, la agilidad y la transparencia y, a tal fin, insta al Gobierno de Canarias a remitir esta propuesta a la Subcomisión para la Reforma Electoral, constituida en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 696, de 28/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0677, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la modificación de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, incluida en el Orden del Día de la sesión plenaria de los días 29 y 30 de enero.

Enmienda de adición:

Donde dice:

“... para que puedan ejercer su derecho a voto con las mismas garantías que los residentes en el territorio español, eliminando la solicitud del voto, combinando todas las posibilidades de participación electoral que sean posibles y simplificando el procedimiento en beneficio de la eficiencia, la agilidad y transparencia”.

Debe decir:

“... para que **se restituya el derecho al voto de en las elecciones locales de las personas residentes en el exterior y, además sea eliminada la solicitud de voto en todos los procesos electorales, ya sean europeas, generales, autonómicas y locales al objeto de que** puedan ejercer su derecho a voto con las mismas garantías que los residentes en el territorio español, combinando todas las posibilidades de participación electoral que sean posibles y simplificando el procedimiento en beneficio de la eficiencia, la agilidad y transparencia, **e implementando en cualquier caso un sistema de voto en urna en las sedes de los consulados generales en cada circunscripción y consulados honorarios; en forma similar a como se realiza la elección de los representantes al Consejo de Residentes Españoles.**”

En Canarias, a 28 de enero de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 704, de 28/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre “*Solicitud al Gobierno del estado en relación con la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*” (9L/PNL-0677), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Se modifica el texto de la propuesta, que queda redactado en los siguientes términos:

El Parlamento de Canarias considera oportuna la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con el objetivo de garantizar, con las mismas garantías que los y las residentes en el territorio español, el ejercicio del voto por los españoles y españolas residentes en el exterior y, a tal efecto, acuerda remitir a la Subcomisión para la Reforma Electoral, constituida en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, esta propuesta.

Canarias, a 28 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

RECHAZADA

9L/PNL-0678 De los GGPP Podemos y Nueva Canarias (NC), sobre violación de Derechos Humanos en la región del Rif.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 22/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 2019, debatió la proposición no de ley de los GGPP Podemos y Nueva Canarias (NC), sobre violación de Derechos Humanos en la región del Rif, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

MOCIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0030 Sobre medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes (I-45).

(Publicación: BOPC núm. 37, de 23/1/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 2019, debatió la moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes (I-45), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en coordinación con los cabildos insulares, respecto de las competencias asumidas por los mismos, así como con los ayuntamientos, redacte un plan de movilidad para cada isla que, entre otros apartados, incorpore:

a) Los estudios necesarios que permitan integrar las actuales infraestructuras de transporte y movilidad para cada una de las islas, incorporando redes de aparcamientos e intercambiadores.

b) El fomento de la movilidad turística sostenible.

c) Una estrategia eficiente del transporte público que incorpore vehículos sostenibles.

d) La compatibilidad del plan con los vigentes instrumentos de planificación y gestión de nuestro territorio.

e) La coexistencia de los distintos usuarios de las vías públicas, mejorando especialmente la seguridad vial.

f) El análisis de la población insular, su distribución irregular en el territorio, la movilidad producida por los desplazamientos hacia sus puestos de trabajo y las grandes áreas comerciales existentes, provocadores de significativos movimientos de vehículos.

g) La separación de los corredores de transporte de carácter insular de los meramente comarcales o locales, con la intención de que los traslados de carácter urbano o semiurbano no colapsen los corredores principales.

h) La consulta permanente con los colectivos sociales relacionados con la promoción e implementación de medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, o que tengan movilidad reducida.

i) La consulta permanente con los colectivos y especialistas relacionados con el transporte alternativo y sostenible, de manera que se planifique y desarrolle una adecuada integración de infraestructuras viarias con carriles bici y espacios para el transporte público y sostenible.

j) El estudio de la densidad de vehículos que soportan las ciudades e islas en convivencia razonable con residentes y visitantes.

k) Las indicaciones y recomendaciones elaboradas por la Comisión de estudio del transporte en Canarias existente en el seno del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 697, de 28/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción 0030, presenta enmienda de adición, con el siguiente contenido:

Enmienda de adición:

l) La participación activa de ayuntamientos y cabildos en todas las fases de la elaboración, a fin de conseguir una adecuada integración con las líneas de trabajo que desarrollan las distintas administraciones competentes.

m) La consulta permanente, para un eficaz asesoramiento, con colectivos sociales relacionados con la promoción e implementación de medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, o que tengan movilidad reducida.

n) La consulta permanente, para un eficaz asesoramiento con colectivos y especialistas relacionados con el transporte alternativo y sostenible, de manera que se planifique y desarrolle una adecuada integración de infraestructuras viales con carriles de bici, espacios y medidas específicas para el transporte público y sostenible.

o) Estudiar específicamente el número máximo de vehículos que soportan nuestras ciudades e islas, en condiciones de salud y convivencia razonable con residentes y visitantes.

p) Valorar e incluir en todo el proceso las indicaciones extraídas al respecto, de la Comisión sobre el transporte en las islas, que ha venido funcionando en el Parlamento de Canarias durante la presente legislatura.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de enero de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 705, de 28/1/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la moción del Grupo Parlamentario Popular 9L/M-0030 consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para la ejecución del Convenio de Carreteras con el Estado y la definición de una política de transportes y movilidad, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas y Transportes (I-45), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Añadir en el encabezado de la moción los siguientes términos de manera que el texto definitivo sea el siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, **en coordinación con los cabildos insulares y teniendo en cuenta las competencias asumidas por los mismos**, a redactar un plan de movilidad real para cada isla, y que, entre otros apartados, incorpore (...)”.

Canarias, a 28 de enero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.



Parlamento de Canarias

